

RESOLUCION - SG - N° 215/2026

Monte Vera, 26 de marzo de 2.026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal N.º 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: “Venta por Menor de Productos de Almacén y Dietética” registrado en calle Av. San Martín 6210 de la localidad de MONTE VERA, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Fumis Federico, bajo el expediente F-096.

Que, habiéndose constatado la inactividad bajo esa titularidad, mediante acta de fecha 05 de diciembre del año 2024, previa intimación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 747/03.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el N° de expediente F-096, Padrón 21169D, sito en calle Av. San Martín 6210 de esta localidad de Monte Vera.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.



EMANUEL PONCE
Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA